



Luz verde al proyecto de urbanización del ámbito de Morales en el distrito Este en el que se prevén más de 400 viviendas

- Aprobada una nueva convocatoria de subvenciones, dotada de 2 millones de euros, para la atención y asistencia de personas sin hogar

Málaga, 26 de mayo de 2026.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy admitir a trámite el proyecto de urbanización del PA-PD.9 'Morales', en el distrito Este, promovido por la Junta de Compensación de este ámbito en el que se prevén 430 nuevas viviendas.

El proyecto de urbanización al que se le ha dado luz verde define las obras necesarias para dotar de infraestructuras al sector. El proyecto define el acceso rodado exterior, la red viaria, las zonas verdes públicas y el mobiliario urbano necesario, así como los diferentes servicios de abastecimiento, riego, saneamiento, alumbrado público, canalizaciones eléctricas y de telefonía, de acuerdo con las exigencias que para esta figura prevén la legislación y planeamiento vigente.

De este modo, se reactiva este espacio de la ciudad, de iniciativa privada y que tiene una superficie total de 299.265,27 m², distribuidos de la siguiente forma: cerca del 70% del sector, más de 199.000 m², se destina a zonas verdes, equipamientos, y viarios. Concretamente, habrá 8 zonas verdes y un área de juegos que suman unos 148.000 m². A equipamientos se dedican cerca de 12.000 m², recogiendo un equipamiento deportivo con cerca de 2.900 m²; social, más de 1.300 m²; y docente, más de 7.700 m². Además, a viario se asignan más de 38.200 m²; y a sistemas técnicos, unos 90 m².

Asimismo, contempla usos lucrativos (residencial y comercial) con una superficie de unos 92.600 m² (el 31% del sector) y una edificabilidad de unos 51.300 m²t. Concretamente, se establecen 10 parcelas para uso residencial con un número máximo de viviendas permitido de 430. Asimismo, hay dos parcelas con uso comercial y 5.600 m² de dominio público hidráulico.

El presupuesto de ejecución material de las obras del proyecto de urbanización asciende a 20.434.967 euros (IVA incluido).

En asuntos de Urbanismo, también se ha dado el visto bueno de forma inicial al estudio

1/6



de detalle para la rehabilitación del Convento de la Trinidad y la urbanización de su entorno para uso como centro cultural, archivo provincial intermedio y sede administrativa. Está promovido por la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y tiene por objeto ajustar algunas determinaciones del proyecto previsto en el plan especial vigente.

De forma concreta, este instrumento de planeamiento ajusta parámetros no sustanciales del Plan Especial. En cuanto al volumen del edificio protegido, éste no se altera; sobre el volumen rectangular alineado a fachada, no sujeto a protección, se mantiene lo propuesto en el Plan Especial (demolerlo y sustituirlo por un volumen similar, aunque en este caso con menor longitud y diferente lenguaje arquitectónico); y la ocupación en planta semisótano varía sensiblemente, aunque se mantienen las cotas de forjados, de modo que el volumen queda por debajo de la plataforma del convento y semienterrado con respecto al nivel, más bajo, del edificio de archivos.

Por último, el tratamiento de la plataforma es diferente, al desaparecer el pozo circular de acceso a plantas inferiores y abrir patios en distinta posición.

Tras la aprobación inicial del estudio de detalle, la promotora deberá recabar informe vinculante y preceptivo de la Dirección General de Aviación Civil y de la delegación territorial de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se ha aprobado de forma inicial el estudio de detalle, promovido por Hotel Zenit Olletas, para ampliar el proyecto hotelero que esta entidad está ejecutando en una parcela con una superficie de 1.110 m² y ubicada en los números 18, 20 y 22 de la calle Carrera de Capuchinos. En concreto, se trata de ampliar dicho proyecto con la parcela situada en Carrera de Capuchinos en los números 14 y 16 con una superficie de 399 m². El objeto de este instrumento de planeamiento es el del tratamiento conjunto de las dos parcelas, tal y como prevé la normativa urbanística.

2/6

El promotor deberá recabar, tras la aprobación inicial del documento, el informe de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ya que la agregación parcelaria se realiza sobre un ámbito incluido en el entorno del BIC Acueducto de San Telmo en relación con la afección sobre dicho BIC; así como el informe Dirección General de Aviación Civil en cumplimiento de las servidumbres aeronáuticas que le son de aplicación.

Convocatoria de ayudas para para entidades sin ánimo de lucro

En materia de Derechos Sociales, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a entidades sin ánimo de lucro para la atención residencial y acogida integral a personas sin hogar para el año 2026. En esta edición, la partida presupuestaria se incrementa hasta los dos millones de euros, lo que supone un 70% más respecto a los 1.176.741,25 euros de la convocatoria de 2025. Además, el periodo de ejecución también se amplía desde los 12 hasta los 15 meses,



comprendiendo desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, al objeto de garantizar la continuidad de las actuaciones ya impulsadas por las entidades.

Esta convocatoria viene a complementar la actuación de la red municipal existente en el marco del sistema de atención a este colectivo que se lleva a cabo a través del Servicio de Puerta Única que, bajo la coordinación del Área de Derechos Sociales, permite desde 2010 ofrecer una respuesta eficiente en la puesta a disposición de los diferentes recursos de las 12 entidades que conforman la Agrupación de Desarrollo de Personas Sin Hogar (Centro de Acogida San Juan de Dios, Málaga Acoge, Patronato Santo Domingo, Cáritas Diocesana, Arrabal, ACCEM, Asociación Marroquí, Cruz Roja, ASIMAS, Congregación Religiosa Adoratrices, Nuevo Hogar Betania y Hogar Sí), y que se completan con servicios específicos de comedor, higiene, lavandería y centros de día que prestan distintas organizaciones.

Esta red ofrece actualmente 344 plazas para personas sin hogar, de las que 96 corresponden al Centro de Acogida Municipal y las 248 restantes son aportadas por las entidades a través de distintos convenios de colaboración, a los que hay que sumar los servicios de higiene y lavandería con San Juan de Dios y plazas de comedor con Santo Domingo. Además, también se cuenta con una Unidad de Calle que se encarga de la atención con personas sin hogar que se encuentran en la vía pública y que no se acercan a los recursos municipales.

Las bases de esta nueva convocatoria contemplan dos líneas objeto de subvención: una para centros residenciales con atención intensiva y programas de recuperación social; y otra para viviendas autónomas con acompañamiento profesional para promover la estabilidad y la reintegración de estas personas. Cada entidad podrá presentarse a un único proyecto por línea, cuya ejecución se extenderá entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026 al objeto de subvencionar actividades que se vengán ejecutando desde entonces. De esta forma, se prevé el pago anticipado de un 75% de la subvención concedida, mientras el 25% restante se abonará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización del 100% del proyecto.

Para optar a las mismas, hay que acreditar que el desarrollo del proyecto presentado se realiza en una instalación adecuada, así como disponer de un espacio convivencia con capacidad y medios suficientes para la atención de las personas sin hogar, siempre en estrecha colaboración con los profesionales del Centro de Puerta Única del Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Subvención al taxi accesible dotada de 75.000 euros

Por otra parte, también se han aprobado las bases y una nueva convocatoria de la subvención para el mantenimiento del taxi accesible. En concreto, la relativa al fomento

3/6



de la concertación por emisora o sistema tecnológico alternativo de los servicios de taxi a personas en sillas de ruedas. Esta ayuda, dotada de 75.000 euros, 15.000 euros más que el año anterior, se concede desde el año 2007 y se articula a través del Área de Movilidad.

El objetivo de esta convocatoria, que se une a la que impulsa el Consistorio con la financiación del 100% de la adaptación de los vehículos, es subvencionar a aquellos vehículos de taxi accesibles con licencia municipal que hayan prestado servicios entre octubre del 2025 y septiembre del 2026 a personas con silla de ruedas, estén adscritos a alguna emisora de taxi o sistema tecnológico alternativo determinado por el Ayuntamiento de Málaga, y se concierten los servicios por estos medios.

Podrán optar a ellas los titulares de licencias de taxi con vehículos accesibles autorizados por el Ayuntamiento de Málaga, que sean titulares de licencia municipal de taxi y presten el servicio de forma prioritaria a las personas con movilidad reducida. Así, para el cálculo del importe a subvencionar a cada beneficiario se han fijado cuatro tramos en relación al número de servicios prestados, con un mínimo de 180 servicios. El primero, entre 180 y 280 servicios, que serán subvencionados con un máximo de 2.800 euros; el segundo entre 281 y 480 euros, con una subvención de hasta 3.200 euros; el tercero, entre 381 y 480 servicios, con un importe máximo a subvencionar de 3.200 euros; y el cuarto, con más de 480 servicios y un importe máximo de 3.500 euros.

Las solicitudes se deberán presentar preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<http://sede.malaga.eu>) y se tramitarán por riguroso orden de entrada, de modo que se considera la fecha y hora de presentación. La asignación de la subvención se realiza por concurrencia competitiva. Por su parte, el plazo para optar a la ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

4/6

Convocatoria de los premios de Educación 'Ciudad de Málaga' 2026

También se ha dado luz verde a una nueva convocatoria de los Premios de Educación 'Ciudad de Málaga', que tienen como objetivo reconocer al alumnado con los mejores expedientes académicos de ESO y Bachillerato de los centros educativos malagueños. Estos premios se impulsan desde el Área de Educación y cuentan con el patrocinio de la Fundación Bancaria Unicaja, en virtud del convenio firmado con el Ayuntamiento, por el que la Fundación aporta 20.000 euros.

Como en años anteriores, podrán participar en esta convocatoria aquellos estudiantes de los centros educativos del término municipal de Málaga que en el curso escolar 2025/26 haya finalizado 4.º de ESO o 2.º de Bachillerato. Se premiarán los expedientes académicos de ESO y Bachillerato con una nota media de 10 en todos los cursos que forman la etapa educativa.





Los premios para cada uno de los expedientes académicos de ESO y Bachillerato seleccionados consistirán en una aportación económica cuyo importe será proporcional al número de solicitantes, con un máximo de 290 euros por expediente. El importe total destinado a estos premios es de 45.000 euros, de los cuales la Fundación Bancaria Unicaja aporta 20.000 euros, mientras que el Área de Educación y Fomento del Empleo aporta 25.000 euros.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPMA) al 12 de junio de 2026, en el caso de los estudiantes de Bachillerato, y del 17 al 30 de junio de 2026, en el caso de los estudiantes de ESO. La solicitud y la documentación requerida podrán presentarse preferentemente por vía telemática, en formato pdf, al correo educacion@malaga.eu. También podrán presentarse de manera presencial en las oficinas del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en la Alameda Principal, 23 (edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Miguel patrocina la Feria de Málaga

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado la selección de MAHOU S.A. como patrocinador oficial de la Feria de Málaga para las cuatro próximas ediciones, desde 2026 a 2029, a través del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas, y dicha entidad.

5/6

En base a este acuerdo, la entidad realizará una aportación económica anual de 104.800 euros, a través de su marca San Miguel, para financiar actuaciones artísticas en el Auditorio de Cortijo de Torres, drones y fuegos artificiales. Asimismo, sumará una aportación en especie para la confección, suministro, montaje, desmontaje, comprobación de anclajes y mantenimiento de los toldos viales en calle Larios, que estarán operativos desde la primera semana de junio hasta el 8 de septiembre, y en la plaza de la Constitución durante el período de feria. Esta infraestructura está valorada en 134.500 euros para el primer año de vigencia y de 41.500 euros anuales para los tres años siguientes. Así, la colaboración alcanza un total de 239.300 euros para el año 2026 y de 146.300 euros en cada uno de los tres ejercicios sucesivos.

Convenio para la promoción de entornos deportivos seguros

Asimismo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado el convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y las asociaciones CIFAL Málaga y SOI FI para la promoción de entornos deportivos seguros para la protección integral de menores y la prevención de la violencia, racismo o discriminación dentro del ámbito deportivo municipal. La vigencia inicial es de cuatro años, con posibilidad de prórroga.



Seguro de asistencia sanitaria

Por otra parte, también se ha dado luz verde a la apertura del procedimiento para contratar el seguro colectivo de asistencia sanitaria para el personal al servicio del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al año 2027, con un presupuesto base de licitación que asciende a 2.520.000 euros, exento de IVA, y un plazo de ejecución de un año, con posibilidad de prórroga por un año adicional.

El número de empleados que forman parte del colectivo asegurado es de 3.000, teniendo en cuenta tanto personal activo como las previsiones de incorporación a fecha 1 de enero de 2027, conforme a los procesos de empleo público que están en marcha.

Otros asuntos

En otro orden de asuntos, se ha aprobado la modificación del anexo de inversiones el del presupuesto vigente la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en el cambio de denominación del proyecto de gastos de forma que la actual 'Proyecto de actuaciones Alcazaba-Gibralfaro 2024. Fase 2_SINDT' pase a denominarse 'Proyecto de actuaciones Alcazaba-Gibralfaro 2024. 2% Cultural'. Esta solicitud responde al compromiso adquirido por la GMU al concurrir a la convocatoria del 'Programa 2% Cultural' por el cual asume la cofinanciación del proyecto de 'Restauración de la Alcazaba y Castillo de Gibralfaro (Fase II y III)'.

Por último, se ha aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración de la segunda edición de 'Flahsmob-La Fiesta de verdiales conquista Málaga', promovida por la Federación Provincial de Pandas de Verdiales para el próximo domingo 31 de mayo entre las 12:30 y las 14:30 horas.

6/6